ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 130

LITUECHE, 25 de Enero de 2013.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de difundir a la comunidad las diferentes actividades recreativas, culturales y sociales que desarrolla la comunidad de Litueche.
- Que, es necesario que la comunidad de Litueche conozca del quehacer municipal y sus diferentes actividades.
- La necesidad de contratar en espacio en el único medio radial de la comuna de Litueche, la Radiodifusora Rosario, para cumplir con los considerando antes señalado, en la frecuencia 92.7 FM.
- El acuerdo No. 04 de la Sesión Ordinaria No. 01, del H. Concejo Municipal, de fecha 12 de Diciembre del 2012, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- El Contrato de Arriendo de Espacio Radial, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y la Radiodifusora Rosario Ltda., que se adjunta.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 4° de la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, Contrato de Arriendo de Espacio Radial, a contar del 22 de enero de 2013, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche,** representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría,** Cedula de Identidad No. 11.631.592-0 y la **Radiodifusora Rosario Ltda., 92.7 FM**, representada por el Presbítero Don **Jorge Iván Rojas Soto**, Cédula de Identidad No. 11.398.820-7, por la suma de **$ 346.230.-** (trescientos cuarenta y seis mil doscientos treinta pesos), mensual, impuesto incluido.

2.- **Téngase Presente** que el presente contrato entra en vigencia a contar del 22 de enero de 2013 y su fecha de término será el 31 de diciembre de 2013.

3.- **Impútese** el gasto que demanda el presente contrato al Presupuesto Municipal 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

CONTRATO DE ARRIENDO ESPACIO RADIAL

En la comuna de Litueche, a veinte cinco días del mes de enero del año dos mil trece, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, por una parte, y por otra la Radiodifusora Rosario Ltda., 92.7 FM. , rol único tributario No. 77.244.340-4, representada por el Presbítero Don **Jorge Iván Rojas Soto**, Cédula de Identidad No. 11.398.820-7, ambos domiciliados comercialmente en calle San Antonio No. 20, comuna de Litueche, que para estos efectos se denomina **"La Radiodifusora"**, acuerdan el siguiente Contrato de Arriendo de Espacio Radial:

PRIMERO : La Radiodifusora es propietaria de una Radioemisora de Frecuencia Modulada, como domicilio comercial en calle San Antonio No. 20, comuna de Litueche, la cual cede en arriendo a la I. Municipalidad de Litueche, lo siguiente:

- **"Espacio Radial, de 30 minutos, de lunes a viernes, desde las 12.30 hrs. A 13.00 hrs. Dicho espacio radial será destinado exclusivamente a las difusiones del quehacer municipal, actividades culturales, recreativas, deportivas, y en general todas aquellas actividades oficiales que programe la I. Municipalidad de Litueche. Asimismo, dicho espacio radial será la instancia a través del cual, el señor alcalde informe a la comunidad de los avances de la gestión municipal y de los diversos proyectos que el municipio esté ejecutando. Del mismo modo, a través de este espacio, las organizaciones comunitarias podrán difundir sus actividades".**

SEGUNDO : El municipio se compromete a utilizar el citado espacio solo para los fines señalados anteriormente y que han dado origen a este contrato.

TERCERO : Se deja establecido que la relación directa entre el Municipio – Programa Radial – Radiodifusora, será Don Marcos Donoso Adasme. De existir cambios, éstos serán consensuados entre las partes actuantes es este contrato.

CUARTO : El municipio se compromete a cancelar la suma de $ 346.230.- (trescientos cuarenta y seis mil doscientos treinta pesos), mensual impuesto incluido. Este monto se cancelará dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente, previa emisión de la factura respectiva.

QUINTO : El presente contrato entrará en vigencia a contar del 22 de enero de 2013 y su fecha de término será el día 31 de diciembre de 2013.

SEXTO : Dejase establecido que, tratándose de temas municipales y de interés para la comunidad, el municipio podrá considerar la participación de autoridades e invitados en dicho programa radial, a fin de que puedan su punto de vista y/o emitir su opinión respecto de los temas allí considerados; mientras estos no contravengan los principios establecidos por la línea editorial de esta Radiodifusora.

SEPTIMO : Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

OCTAVO : La Personería Jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia y Acta de Proclamación de Alcalde Electo Comuna de Litueche, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, No. 2994 de fecha 03 de diciembre de 2012.

NOVENO : El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Radiodifusora y cuatro en poder del municipio.

DECIMO : Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado. Firman,

RADIODIFUSORA ROSARIO LTDA.
R.U.T. No. 77.244.340-4
Rep. Legal Jorge Rojas Soto
Céd. Ident. No. 11.398.820-7

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe